

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Reclamo contra entidades de valores

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite presentar un reclamo contra un emisor, administradora de fondos, corredor o agente, sobre materias que son de competencia de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

¿A quién está dirigido?

Inversionistas y público en general.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documentos necesarios que justifiquen la reclamación.
- [ClaveÚnica](#), si lo realiza de forma online.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “ClaveÚnica”.
4. Ingrese su RUN y clave, y haga clic en “continuar”. Si no tiene una cuenta, solicite la [ClaveÚnica](#).
5. En la opción reclamos, seleccione “contra entidades de valores”.
6. Complete la información solicitada, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en “enviar”.
7. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo, cuya respuesta podrá obtener a través de correo electrónico o carta dirigida al domicilio informado al realizar la solicitud .

Importante: consulte el estado de su trámite en el [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1449, primer piso, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá enviado su reclamo.

Importante: consulte el estado de su trámite en el [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/18192-reclamo-contra-entidades-de-valores>